

BASES PROGRAMA CONCURSO “ARCH.360 by VASA”

1. Introducción: El programa concurso “ARCH.360 by VASA” es organizado por VIDRIERIA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-50083408-7, con domicilio en Av. Antártida Argentina y Vías del T.M. Roca, Llavallol, Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”), convoca a profesionales arquitectos a su concurso de premios para obras de arquitectura que resalten la aplicación de vidrio. El concurso está focalizado para arquitectos matriculados dentro de la República Argentina, que formen parte del programa de relacionamiento “ARCH.360 by VASA” (*). Se podrán inscribir y participar del programa, presentando obras finalizadas durante los años 2021, 2022, 2023 o 2024, y que se encuentren dentro de la República Argentina. Con ello, el Organizador sigue apoyando el desarrollo de la arquitectura como disciplina fundamental que promueve la aplicación de vidrio, estimulando la creatividad y fomentando el vínculo entre profesionales arquitectos y las nuevas tendencias del mundo del vidrio.

2. Plazo de Vigencia: El concurso se desarrollará desde las 00:00 horas del 27 de noviembre de 2024 hasta las 23:59 horas del 31 de marzo de 2025 -ambos inclusive- (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). Durante el Plazo de Vigencia el sitio web <https://concurso-obras.arch360.com.ar/registro> (en adelante, el “Sitio Web”) estará habilitado para recibir inscripciones. Fuera del Plazo de Vigencia el Organizador no aceptará ninguna inscripción.

3. Antecedentes / Situación: El Organizador analizará las fachadas, interiores y mobiliarios de los edificios presentados, y cómo a través del espacio se puede moldear el comportamiento de las personas. Creatividad, disrupción, innovación y reconceptualización serán los rasgos predominantes con los que deberán contar los edificios, así como también espacios que cuenten con aplicaciones tecnológicas centrados en poner foco en el vidrio. La clave es la creatividad y el talento, de los profesionales, aplicados en la utilización del vidrio en sus proyectos.

4. Concursantes: Podrán participar en el concurso todos aquellos profesionales arquitectos recibidos y matriculados en colegios provinciales de la República Argentina, o en el CPAU (Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo), que formen parte del programa de relacionamiento “ARCH.360 by VASA”(*), siempre y cuando cumplan los presentes términos y condiciones. Cada obra podrá ser presentada por: (i) un profesional, (ii) un Estudio de Arquitectura, o (iii) un grupo de como máximo cuatro profesionales (en adelante, una vez inscriptos, el “Concursante”). Cada Concursante, tanto si se presenta en grupo o de manera individual, podrá presentar la cantidad de obras que desee, siempre y cuando las mismas no se repitan, es decir, que cada obra sólo podrá ser presentada una sola vez. Es indispensable que la obra esté finalizada, de lo contrario será automáticamente descalificada.

5. Objeto del concurso: Será el de distinguir una fachada envolvente, o un espacio interior, o mobiliario que muestre fuertemente el protagonismo del vidrio.

6. Procedimiento de alta para participar en el concurso: El concurso es completamente gratuito y no representa obligación de compra alguna. Para darse de alta el interesado deberá acceder

al Sitio Web y rellenar el formulario de inscripción que allí aparece. Los datos que se solicitan son: (i) Nombre completo; (ii) correo electrónico; (iii) estudio de arquitectura al que pertenecen -en caso de que corresponda-; (iv) Documento Nacional de Identidad (DNI); (v) Número de matrícula. El Concursante - ya sea que se presente individualmente, o en su caso, el representante del grupo- deberá completar todos los datos que se solicitan en el formulario. Estos datos serán incorporados a la base de datos de "ARCH.360 by VASA". La inexactitud, ilegibilidad o falsedad de los datos suministrados, o la ausencia de alguno de ellos, invalidará la participación en el presente concurso. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Se deja constancia de que en el formulario aparecerá la opción de participar solo o en grupo, si se participa en grupo se deberán rellenar todos los datos en la misma inscripción y solo la persona que ingresa los datos recibirá la información de la inscripción en representación de todos los demás. La persona registrada recibirá en la dirección electrónica facilitada, en un plazo máximo de 72 horas, y previa validación de los datos por parte del Organizador, un correo electrónico, confirmando que está inscrito en el "Concurso de premios para obras de Arquitectura que resalten la aplicación de vidrio". La petición del alta implicará la aceptación automática, sin reservas, de estas bases y condiciones.

7. Marco de definición: La obra presentada deberá ser de autoría del Concursado, contar con una fachada envolvente, o con un espacio interior o mobiliario que muestre fuertemente el protagonismo del vidrio. La obra deberá estar finalizada dentro del año 2021, 2022, 2023 o 2024. La obra deberá encontrarse dentro de una de las dos categorías siguientes:

- Categoría envolvente: Mínimo 50 m² de superficie vidriada para fachadas.
- Categoría interiorismo: Mínimo 20 m² de superficie vidriada en espacios interiores, pudiendo incluir vidrio en revestimientos o mobiliario. En este último caso deberá incluir un mínimo de 50 % del material vidrio.

8. Documentación solicitada: El diseño de la propuesta debe ser original, e inspirarse en los criterios de valoración del jurado, que se detallan en el apartado 11 de estas mismas bases y condiciones. Cada Concursante deberá subir la información al Sitio Web. Se deja aclarado que en el supuesto de que una misma persona y/o grupo presente varias obras, por cada propuesta / obra, se debe adjuntar toda la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes, en idioma español:

A. Dos (2) láminas A2, en formato .JPG, con un peso máximo de ambas láminas de 50 megas con el diseño propuesto, incluyendo el nombre de identificación personal y/o del estudio, y el

logotipo del concurso, el cual se encuentra disponible para descargar en el Sitio Web del concurso.

B. Los diseños de las láminas A2 deberán incluir una memoria del proyecto, con una extensión no superior a una página, añadir imágenes, videos, y cualquier otra información y/o documentación complementaria que se considere relevante para una mejor comprensión del concepto o del diseño de la obra.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional de las obras presentadas, como, por ejemplo, el certificado de finalización de obra.

Se deja expresamente establecido que no entregar la documentación tal y como se especifica en el presente apartado 8 será razón suficiente para que el Organizador descalifique la propuesta.

El Concursante se compromete a no enviar obras que no sean originales y/o que no hayan sido realizados por él, o que infrinjan derechos de terceros (en particular derechos de autor y/o de imagen). El Organizador no será en ningún caso responsable del incumplimiento de las obligaciones anteriores, ni de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de dichas obligaciones.

9. Autorización uso de imagen: Los participantes autorizan al Organizador, con su sola participación, a la difusión de sus trabajos presentados por los canales que el Organizador considere haciendo mención de la autoría de los mismos.

10. Jurado y veredicto: El jurado estará formado por un grupo de arquitectos y representantes pertenecientes a la compañía del Organizador, especialmente conformado para la ocasión. La composición del jurado será de 5 personas. El Organizador publicará los nombres de los integrantes en el Sitio Web, en sus redes sociales y demás canales que el Organizador considere.

11. Criterios de valoración: El jurado valorará de forma especial en las obras presentadas los siguientes puntos:

A. Originalidad de las propuestas.

B. Que responda a lo que se solicita en las bases de este concurso.

C. La destreza y sensibilidad ambiental del espacio, fachada o mobiliario diseñado.

12. Premios: Los resultados del Concurso serán comunicados por el Organizador en el Sitio Web y en sus redes sociales, dentro de los 30 días luego de finalizado el mismo. Asimismo, cada representante de las obras ganadoras será contactado vía el correo electrónico que fue registrado en el formulario de inscripción. Estos tendrán 10 días para confirmar la recepción del correo, y en caso de corresponder, designar un representante ganador del premio, Se otorgarán los siguientes premios:

- *1 (un) primer premio: Para la obra ganadora, un pasaje ida y vuelta de Buenos Aires a cualquier país perteneciente a la unión europea, el que podrá ser canjeado desde el 2 de junio de 2025 al 2 de junio de 2026. Se deja expresa constancia de que el Organizador asumirá un costo máximo del pasaje equivalente a US\$ 2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos); en el supuesto de que el pasaje supere el mencionado monto, el ganador deberá abonar la diferencia. En caso de que el pasaje no supere el monto máximo de US\$ 2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos); el ganador no tendrá derecho de exigir al Organizador la diferencia de importe, tampoco a la agencia de viajes. Se deja expresamente aclarado que la obra ganadora será publicada en el Sitio Web, en las redes sociales y demás canales que el Organizador considere.*

Se deja expresamente aclarado que el presente premio es para la obra ganadora, por lo tanto, en caso de que la obra ganadora haya sido presentada por un grupo de arquitectos o por un estudio de arquitectos, a los efectos de la adquisición del premio, deben designar un representante, o ganador del premio otorgado. El Organizador de ninguna forma elegirá quien recibe el premio, siendo facultad exclusiva de los participantes del grupo o del estudio de arquitectura elegir a esta persona.

El ganador del premio deberá viajar en la misma fecha, hora y medios de transporte acordados oportunamente con el Organizador. El ganador del premio que no se embarque en el día y hora previamente indicados y acordados con el Organizador perderá el derecho a todo el premio. El ganador del premio será el único responsable de obtener los documentos requeridos para el viaje, incluyendo, pero no limitándose, a pasaporte, visas, poderes y cualquier otra autorización, documentación o similar que pudiera corresponder. Asimismo, será el único responsable de todo costo que pudiera surgir para obtener cualquier documento requeridos para el viaje y/o el ingreso a la ciudad de destino. El ganador del premio también será responsable de obtener cualquier inmunización o proceso sanitario que sea necesario, obligatorio o recomendado para el viaje. Ni las fechas de viaje, ni el nombre del pasajero podrán ser modificadas una vez emitidos los pasajes aéreos. El Organizador no será responsable por cambios y/o alteraciones en días, horarios y condiciones de transporte efectuado por la operadora de servicios de transporte.

- *1 (un) segundo premio: para la segunda obra ganadora, una noche en un hotel de la cadena Hilton o similar, en cualquier ciudad dentro de la República Argentina, locación y fechas a coordinar con el Organizador, con un tope máximo de US\$ 250 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta). En el supuesto de que el premio supere mencionado monto, el ganador deberá abonar la diferencia. En caso de que el premio no supere el monto máximo de US\$ 250 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta), el ganador no tendrá derecho de exigir al Organizador la diferencia de importe, tampoco a la agencia de viajes. Se deja expresamente aclarado que la obra ganadora será publicada en el Sitio Web, en las redes sociales y demás canales que el Organizador considere.*

Se deja expresamente aclarado que el presente premio es para la obra ganadora, por lo tanto, en caso de que la obra ganadora haya sido presentada por un grupo de arquitectos o por un estudio de arquitectos, a los efectos de la adquisición del premio, deben designar un representante, o ganador del premio otorgado. El Organizador de ninguna forma elegirá quien recibe el premio, siendo facultad exclusiva de los participantes del grupo o del estudio de arquitectura elegir a esta persona.

El ganador del premio deberá presentarse en el hotel en el día acordado oportunamente con el Organizador, de lo contrario perderá el derecho al premio. Ni las fechas de la reserva, ni el nombre del ganador podrán ser modificados una vez emitida la reserva.

- *1 (una) mención. La tercera obra ganadora, tendrá como premio una mención en Sitio Web, en las redes sociales y demás canales que el Organizador considere.*

Los premios podrán ser declarados desiertos. El fallo del jurado será comunicado en la entrega de premios y será inapelable.

No obstante, el programa de premios detallado anteriormente, una vez finalizado el Plazo de Vigencia, se llevará a cabo una votación abierta, donde los usuarios registrados de "ARCH.360 by VASA" tendrán la posibilidad de votar los trabajos / obras entregadas. Para tal efecto, el Organizador creará una plataforma donde publicará todos los proyectos recibidos. Para visualizar los trabajos y poder votar, es necesario, además de ser usuario registrado en "ARCH.360 by VASA". El proyecto que más votaciones reciba en el período de tiempo que el Organizador comunicará oportunamente a través de su Sitio Web, redes sociales y demás canales que el Organizador considere, recibirá 50 m2 de material a definir entre Solar Neutro Light o vidrios decorativos ViiO -a exclusiva elección del Organizador- para sus obras, el que deberá ser retirado dónde el Organizador determine dentro de los siguientes 90 días contados desde la notificación de que fue elegido ganador.

13. En ningún caso, los premios podrán ser reemplazados, total o parcialmente, por dinero en efectivo u otros bienes u otro destino. Todos los gastos, complementos, o elementos adicionales que no estuvieren mencionados ni especificados expresamente a cargo del Organizador en estas bases y condiciones, así como todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los premios, así como cualquier otro impuesto creado o a crearse que afecte a dichos premios y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, provincial o municipal con motivo del ofrecimiento o entrega del premio, estarán a exclusivo costo y cargo del ganador del premio. Los Concursantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos proporcionados y la falsedad de los mismos los hará perder todo derecho al premio.

14. La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las características y de los límites de internet, en particular, en lo que respecta a los elementos técnicos, el tiempo de respuesta, la obtención y transferencia de información, los riesgos de interrupción, los riesgos vinculados a la conexión, la ausencia de protección de ciertos datos y los riesgos de

contaminación por eventuales virus circulando por internet. El Organizador no garantiza que el Sitio Web funcione sin interrupción, contengan errores informáticos o que los errores constatados sean corregidos. El Organizador tampoco podrá ser considerado responsable en caso de disfunción técnica del concurso, si Internet o el Sitio Web no están operativos durante un cierto período de tiempo, si los Concursantes no consiguen conectarse a Internet y/o al Sitio Web para participar del Concurso, si los datos relativos a un Concursante no constan y/o no son correctos por cualquier motivo del que el Organizador no pueda ser responsable (por ejemplo, un problema de conexión a Internet debido al usuario) o son ilegibles o no se pueden tratar (por ejemplo, si el participante posee material informático o un software inadecuado) o en caso de problemas de envío y recepción de correos electrónicos. El Concursante no podrá reclamar el resarcimiento del daño y/o perjuicio por dichos conceptos. El Organizador tampoco podrá ser considerado responsable frente a cualquier daño causado a el Concursante, sus equipos informáticos y/o a los datos en ellos almacenados. El Organizador prohíbe a los Concursantes la modificación del formato del concurso por cualquier medio.

15. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases y condiciones. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Concursante. El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación y/o de la obra presentada, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas. Será eliminado e inhabilitado para participar del concurso cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos. El Organizador también se reservan el derecho de eliminar a todo aquel Concursante que participe en forma indebida. Para participar en el Concurso queda estrictamente prohibido la utilización de software y/o sistemas especiales y/o dispositivos no autorizados. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Concursantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes bases y condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

16. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores y/o los Concursantes y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o del premio y/o de la utilización de los mismos.

17. Consultas y aclaraciones: Las consultas o aclaraciones a las bases del concurso, deberán formularse por escrito vía email, ser claras, precisas y específicas. Se dirigirán al secretario del Concurso indicando en el campo del asunto "Concurso de premios para obras de Arquitectura que resalten la aplicación de vidrio", a la siguiente dirección: concursodeobras@arch360.com. De igual manera, el Sitio Web de ARCH.360 by VASA www.arch360.com.ar servirá como canal de comunicación directo e interactivo.

() Los participantes que no estén inscriptos en el programa de relacionamiento "ARCH.360 by VASA" podrán hacerlo en el siguiente link: <https://arch360.com.ar/>*